

del artículo 49 de la Constitución de la República, de nombrar y revocar los miembros de los Consejos de Guerra, de conformidad con la ley, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Capitán Rafael A. González, E. N., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra del Departamento Norte, en lugar del ex Capitán Luis E. Félix, quien fué separado del Ejército Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1483 que nombra al Señor Lic. Leonte Guzmán Sánchez Miembro de la Comisión Consultiva Permanente de Relaciones Exteriores.— G. O. N° 5999, del 17 de Noviembre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1483.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República;

Visto el Decreto N° 1522, del 2 de marzo de 1936, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Lic. Leonte Guzmán Sánchez queda nombrado Miembro de la Comisión Consultiva Permanente de Relaciones Exteriores, en sustitución del Lic. M. A. Peña Batlle, actual Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.